

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que este Municipio reconoció mediante Decreto Exento N° 3302 de 25 de agosto de 2010 su segundo (2°) bienios a Doña Cristina Poblete Vergara, técnico de párvulos del Colegio "Palestino" por haber completado cuatro años de servicio en este Municipio en fecha 17 de abril de 2010.

2° Que verificados los antecedentes contractuales de la mencionada técnico de párvulos, registra los siguientes periodos servidos en este Municipio:

- Desde el 26 de octubre de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005,
- Desde el 20 de abril de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006,
- Desde el 01 de enero de 2007 hasta el 28 de febrero de 2007,
- Desde el 01 de abril de 2007 se contrata indefinidamente.

3° Que efectuado recálculo correspondiente se ha deducido que esta asistente de la Educación, ha completado un nuevo bienio de experiencia a contar del 21 de marzo de 2012, lo que amerita reconocerle su tercer (3er.) bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1- RECONOCESE a Doña CRISTINA POBLETE VERGARA, cédula de identidad N° [REDACTED] técnico de párvulos del Colegio "Palestino", el derecho a percibir su tercer (3er.) bienio de experiencia a contar del 21 de marzo de 2012, por haber completado seis años de servicio en este Municipio.

2.-ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

